



Aviso de Privacidad Integral.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCG) a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL** con domicilio en **RÍO DE LA PLATA 48 N/A, COLONIA CENTRO, C.P. 6500, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO** es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO** con fundamento en:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 6 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; APARTADO A, FRACCIONES II Y III; 16 PÁRRAFO SEGUNDO; 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO; 109 FRACCIÓN III Y 113. ÚLTIMA REFORMA 18/11/2022 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 7, APARTADOS A, D Y E; 33 NUMERAL 1; 35 INCISO A; 40; 44; 46; 49; 61; 63; 64 Y 65. ÚLTIMA REFORMA 30/11/2022 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 2, 3 FRACCIONES I, II Y III; Y 28 FRACCIONES V, XXXI, XXXII Y XXXIV. ÚLTIMA REFORMA 02/11/2021 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 2, 3 FRACCIÓN XV; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 208; 210 Y 211. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 22/11/2021 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1; 3 FRACCIÓN XXIII; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 198; 208; 210 Y 211. ÚLTIMA REFORMA 15/06/2022 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I; 11; 16; 17; 23 FRACCIÓN VI; 24 FRACCIONES VI Y XIV; 116; 120; 121; 122; 123 Y 129 ÚLTIMA REFORMA 13/08/2020 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ARTÍCULO 1 PÁRRAFO CUARTO; 3 FRACCIÓN I; 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30; 31; 32; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48 58; 59; 64; 72; 73; 74; 94; 130 Y 167 PUBLICADA EN EL DOF 26/01/2017 LEY GENERAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 28, 31; 41; 42; 43; 44; 45 Y 47 PUBLICADA EN EL DOF 15/06/2018 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 6 FRACCIONES XII Y XXII; 7 SEGUNDO PÁRRAFO; 21, 24 FRACCIONES VIII, XVII Y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 Y 202. PUBLICADA EN EL DOF 11/02/2021 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y



RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 9; 10; 11; 12; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26 FRACCIÓN IV; 28; 35; 37; 38; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 83 Y 130. ÚLTIMA REFORMA 26/02/2021 LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 22; 23; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 46; 47; 48; 49; 54; 55 Y 56. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 18/11/2020 LEY DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1; 2; 3 FRACCIONES XIV, XVIII, XX Y XXI; 5; 9; 11; 13 FRACCIÓN IV; 18; 29 Y 39. ÚLTIMA REFORMA 26/03/2021 LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 232 Y 233 ÚLTIMA REFORMA 27/10/2022 REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 2, 3, 7 FRACCIONES III, INCISO F; 136 FRACCIONES IX, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXIV Y XXXV; Y 269 FRACCIONES IV Y V. ÚLTIMA REFORMA 16/02/2023 LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 22; 28; 32; 41; 46; 50; 57; 64; 65; 66 Y 205. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15/ 02/2023 LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LINEAMIENTO NOVENO, NUMERAL 3.2, SUBÍNDICES 3.2.1 Y 3.2.6. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 08/01/2018 LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 3. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 08/01/2018 LINEAMIENTOS DE LAS INTERVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 2, SUBÍNDICE 2.2, SUBÍNDICE 2.3.1 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 08/01/2018

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS Y DENUNCIAS, DICTÁMENES DE AUDITORÍA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RECURSO DE REVOCACIÓN Y RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE CONOCE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA CAPTURA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y DICTÁMEN.

Y serán/podrán ser transferidos a:



Destinatario	Finalidad de la transferencia
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EMITIR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y OBSERVANCIA A LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES



MÉXICO	TRAMITADOS ANTE ELLOS
ÓRGANOS JURISDICCIONALES (JUZGADOS LOCALES Y FEDERALES)	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos identificativos	Domicilio
Datos identificativos	Firma
Datos laborales	Referencias laborales
Datos identificativos	Nombre
Datos identificativos	Clave de elector (alfa numérico INE)
Datos identificativos	Fecha de nacimiento
Datos identificativos	Teléfono celular
Datos identificativos	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos laborales	Nombramiento
Datos identificativos	Edad
Datos identificativos	Lugar de nacimiento
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio
Datos identificativos	Estado civil
Datos identificativos	Teléfono particular
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos académicos	Cédula profesional
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos académicos	Títulos
Datos identificativos	Clave Única de Registro de Población (CURP)

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 11 años o más.

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 4 años.

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: No



Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (**derechos ARCO**), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Av. Arcos de Belén 2 Piso 9, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México con número telefónico 5556279700, ext. 54062 y 55802 y correo ut.contraloriacdmx@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos/SECTORIAL/AVISO-INTEGRAL-MEDIO-AMBIENTE.pdf>, otros medios:

Directamente en la Unidad de Transparencia.

Fecha de última actualización: **12 Jun 2024**